

El Inicio del nuevo curso 2020/2021 supone un reto y una gran responsabilidad para nuestra sociedad en su conjunto, y requiere de la unidad y el apoyo necesarios de todos los agentes sociales y educativos para hacer efectivo el derecho de nuestro alumnado a una educación equitativa y de calidad, para el que se considera fundamental la presencialidad en los centros y en las aulas.

Para ello, desde la Consejería de Educación y Deporte se ha elaborado un decálogo para una vuelta segura a la actividad educativa presencial y en el que se trata de dar respuesta a todas las consultas, dudas y cuestiones que las direcciones de los centros, y los docentes en general, han planteado hasta la fecha.

Estas dudas se refieren a la aplicación de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021 y del documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud covid-19 en centros y servicios educativos docentes, elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

## **DECÁLOGO PARA UNA VUELTA AL COLE SEGURA**

### **1.- RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

La vuelta al colegio segura es un reto y una responsabilidad de todos, empezando por las consejerías de Educación y Deporte-y de Salud y Familias, pasando por los ayuntamientos y entidades locales, la Inspección educativa, las direcciones de los centros, el profesorado, las familias y el alumnado.

Los centros elaborarán su protocolo covid-19 partiendo de las diversas instrucciones y medidas establecidas por las consejerías competentes en materia de Educación y Salud, en el que incorporarán las medidas de tipo pedagógico y organizativo necesarias para el desarrollo del curso escolar.

### **2.- PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO Y COMPROMISO**

La vuelta al colegio de manera segura requiere de la participación de todos, del diálogo y las aportaciones de los distintos agentes educativos y administraciones. Es el momento del compromiso de todos, con independencia de las distintas visiones ideológicas que se puedan tener. La educación de nuestros alumnos y alumnas así lo demanda. Es necesario dejar atrás las diferencias para unirnos en lo esencial: la seguridad y la docencia presencial.

### **3.- COORDINACIÓN**

Más que nunca es fundamental la coordinación de todos los agentes educativos, de las diferentes administraciones y de los distintos órganos docentes de los centros educativos.

Ante las sospechas de síntomas compatibles con covid-19 o en aquellos casos confirmados, los centros docentes seguirán las indicaciones del documento de medidas, adoptando las necesarias para la continuidad de la actividad docente si se acuerda por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro o para todo el alumnado del mismo.

### **4.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN**

El inicio del curso escolar requiere de información y formación continua, difusión del Protocolo de Actuación de los Centros, campañas de concienciación...

Es fundamental que todos los agentes implicados tengan la información necesaria que aporte tranquilidad y, a la vez, responsabilice del papel que tiene que desempeñar cada uno.

### **5.- RECURSOS PERSONALES**

La Consejería de Educación y Deporte está poniendo a disposición de los centros y servicios educativos recursos adicionales de carácter extraordinario con el objetivo de reforzar los aprendizajes del alumnado en la enseñanza básica que hayan podido verse afectados por la suspensión de la actividad lectiva presencial en los últimos meses del curso escolar 2019/2020. Además, está facilitando la adopción de medidas de flexibilización en la atención al alumnado.

Para ello, se incorporará profesorado adicional en centros públicos y privados concertados, así como personal técnico de integración social; se reforzará el personal de limpieza en los centros de titularidad de la Consejería de Educación y Deporte y se dispondrá de horario específico en los centros públicos para la coordinación de la implementación de las medidas previstas en los protocolos covid-19.

### **6.- RECURSOS MATERIALES**

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía van a suponer que los centros y servicios educativos dispongan para el curso 2020/2021 de dotación tecnológica y de recursos necesarios de seguridad (mascarillas y geles hidroalcohólicos)

Dicha dotación tecnológica podrá ser utilizada durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo. En caso de suspensión de la actividad lectiva presencial, podrá ser puesta a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro.

Igualmente, y en el marco de la colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a lo largo del primer trimestre del curso escolar, se pondrán a disposición de todos los centros sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado en situación de vulnerabilidad tecnológica, otros dispositivos tecnológicos destinados a paliar dicha situación.

Igualmente, y antes del inicio del curso escolar, se remitirán instrucciones a los centros educativos financiados con fondos públicos para la disposición de mascarillas y geles hidroalcohólicos, así como para la realización de test.

## **7.- FLEXIBILIZACIÓN**

La situación de excepcionalidad requiere de la máxima flexibilización en la organización de los recursos humanos y materiales, de modo que los centros y equipos directivos puedan tomar las decisiones más adecuadas para sus centros con el respaldo y apoyo necesario de las delegaciones territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

## **8.- ORGANIZACIÓN**

Unido al principio anterior de flexibilización, la organización debe siempre quedar supeditada a la seguridad, que orientará la toma de todas las decisiones en relación a los horarios, los espacios, agrupamientos y gestión de recursos.

## **9.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Los servicios complementarios se adaptarán en su organización a las circunstancias actuales y se desarrollarán con las medidas necesarias de seguridad para continuar prestando el necesario apoyo a las familias y alumnado

## **10.- DOCUMENTACIÓN**

El protocolo covid-19 es el principal documento que tienen que confeccionar los centros y será incorporado al Plan de Centro.

Este protocolo es un documento que se elaborará desde una perspectiva organizativa y pedagógica por cada centro e incluirá las consideraciones previstas en las Instrucciones de 6 de julio de 2020.